

PRIMERA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN) A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” Y EL SEÑOR NICOLAS BRACK CASTAÑEDA NIT-14319641-3

La suscrita a saber de una parte la señora Capitán de Fragata ÁNGELA MARÍA ACUÑA CARO, quien actúa en su calidad de Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales “A.R.C. BARRANQUILLA” de la Armada de Colombia, debidamente nombrada mediante la Resolución No.1297 del 28 de noviembre de 2024 del Comando de la Armada Nacional, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación No. 4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, identificado con Cedula de ciudadanía 14.319.641, expedido en Honda Tolima, con establecimiento de comercio denominado **BANDERBRACK**, identificada con NIT 14.319.641-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN a la carta de aceptación **No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES:** a). El contrato **No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025**, fue suscrita el 07 de marzo de 2025, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE PABELLONES, EMPAVESADOS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS por un valor **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$6.730.000)**, Incluye IVA y demás erogaciones que correspondan, b) Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5425 del 09 de enero del 2025 c). Que mediante oficio presentado el día 09 de mayo de 2025, por el Señor Nicolas Brack Castañeda, con establecimiento de comercio **BANDERBRACK** solicita modificar el plazo de ejecución hasta el día 29 de mayo de 2025 a la ACEPTACION DE OFERTA No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025.d). Que mediante oficio de fecha 12 de mayo 2025, suscrito por el señor JT. John Jairo Romero Ruiz, supervisor de la aceptación de oferta No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025, recomienda se realice modificar el plazo de ejecución con el fin de corregir las inconsistencias presentadas en las entregas de los elementos y dar total cumplimiento permitiendo satisfacer la necesidad al 100%. e). Que mediante ponencia de fecha 12 de mayo de 2025 el gerente de proyecto solicita la ampliación del plazo de ejecución bajo los argumentos allí esbozados. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR** el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025 hasta el día 29 de mayo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** Primera modificación el plazo de ejecución se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere que el contratista modifique las pólizas No. 21-44-101464873 - ANEXO: 0, expedidas por Seguros del Estado, en el cual se amplían la cuantía de los amparos respectivos. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: a). Oficio firmado por el señor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA identificado con Cedula de ciudadanía 14.319.641, expedido en Honda Tolima, con establecimiento de comercio **BANDERBRACK**, identificada con NIT 14.319.641-3. b). Oficio de fecha 12 de mayo del 2025, firmado por el señor supervisor de la aceptación de oferta No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025 c). Ponencia firmada por el señor Capitán de Fragata HENRY ANDRES BUCHHEIM DUARTE, Gerente de proyecto y el señor JT John Jairo Romero Ruiz, supervisor de la aceptación de oferta No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales en la aceptación de No. 0014-ARC-ENSUB-DLENS-2025, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en Barranquilla, D.E.I. y P., de acuerdo fecha y hora estipulada en la plataforma transaccional SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”

Vo.Bo.:
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.:
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB